

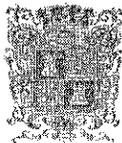
Acuerdo No. JGE/15/15.

**A**CUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. CARLOS EDUARDO PEREZ CASTRO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.

**ANTECEDENTES:**

- I. Que con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto aprobó en la 5ª Sesión Ordinaria, el "Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche", que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de noviembre de 2010.
- II. Que con fecha 18 de julio de 2012, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, en el cual en su artículo 35 dice lo siguiente: "...Artículo 35. Son derechos del ciudadano: I. (...) II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación...". Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 9 de agosto de 2012.
- III. Que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", entre ellas el artículo 41 fracción V, apartado C, que establece como una de las funciones de los Organismos Públicos Locales, la preparación de la jornada electoral, señalándose en su artículo Transitorio Segundo, fracción II, inciso a) lo siguiente: "...a) La celebración de elecciones federales y locales el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos de esta Constitución, a partir del 2015, salvo aquellas que se verifiquen en 2018, las cuales se llevarán a cabo el primer domingo de julio...".
- IV. Que el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

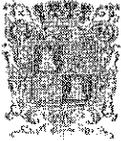
En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expidió la Ley General de Partidos Políticos.



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



- V. Que el 19 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto número 139, mediante el que se reformaron los artículos 18, 24, 30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91 y 102, se adiciona una fracción VI al artículo 46, un segundo párrafo al artículo 47, el capítulo XVI Bis con los artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6 y 88.7; y se derogan los artículos 82-1 y 82-2, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de junio de 2014, cuyo artículo Transitorio Quinto dispone lo siguiente: *"...Por única ocasión, el proceso electoral local correspondiente a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Los procesos electorales en los posteriores periodos iniciarán en el mes de Septiembre del año anterior a la elección correspondiente. Para tal efecto el Consejo General del Organismo Público Local denominado "Instituto Electoral del Estado de Campeche" aprobará los ajustes necesarios a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la presente Constitución..."*.
- VI. Que con fecha 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto Núm. 154, por medio del cual, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, señalando en sus artículos Transitorios, entre otras cosas, lo siguiente: *"PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."*, *"SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002 así como sus reformas y adiciones"* y *"...CUARTO.- Por única ocasión, el proceso electoral en el Estado iniciará en la primera semana del mes de octubre de 2014 y la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio de 2015. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en esta Ley de Instituciones a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche..."*, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 30 de junio de 2014.
- VII. Que en la 8ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2014, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Presidenta del Consejo General emitió la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.
- VIII. Que en la 9ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el acuerdo No. CG/06/14, por medio del cual se integran las Comisiones del Consejo General, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de octubre de 2014.
- IX. Que en la 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día 24 de octubre de 2014, la Presidenta del Consejo General dio a conocer la Convocatoria a Elecciones Ordinarias 2014-2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de octubre de 2014, Segunda Sección.
- X. Que en la 12ª sesión extraordinaria del día 15 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo número CG/13/14 intitulado

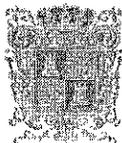


**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



*"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se designa a los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que fungirán durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de noviembre de 2014.*

- XI. Que en la 4ª Sesión Extraordinaria del día 20 de febrero de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acuerdo número CG/10/15, por el que se aprueba el "Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de febrero de 2015.
- XII. Que actualmente se está desarrollando el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 en el que se elegirá Gobernador del Estado, integrantes del Congreso del Estado, así como de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, para lo cual el Instituto Electoral del Estado de Campeche, como encargado de organizar las elecciones en los términos que señalan la Constitución Política del Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se encuentra en la etapa denominada Preparación de la Elección, en el periodo establecido para llevar a cabo las campañas electorales a Diputados Locales, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.
- XIII. Que el día 23 de abril de 2015 a las 20:50 horas, el Consejo Electoral Municipal con sede en el Municipio de Carmen, Campeche, recibió cuatro tantos del escrito original de Queja de fecha 23 de abril del presente año, signado por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, junto con sus anexos correspondientes constantes de la certificación del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la Notaría Pública número 12 del Segundo Distrito Judicial de Estado, dos oficios de acreditación del Representante Propietario y Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Acta de fe de hechos número 40, listado denominado anexo 1 Municipal Distrito VIII, IX y X, 62 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 2 Municipal XI, 37 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 3 Municipal XII, 20 impresiones fotográficas a color y la certificación del Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa, titular de la Notaría Pública número 14 del Segundo Distrito Judicial de Estado de la acreditación de la C. Gloria del Carmen Gutiérrez Ocampo como Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario en el Municipio de Carmen Campeche, documentos que constan cada uno de ciento treinta fojas útiles.
- XIV. Que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recepcionó a las 11:55 horas del día 11 de mayo de 2015, cuatro tantos del original del Oficio número CEM/CARMEN/032 de fecha 5 de mayo de 2015, signado por la C. Carolina Rodríguez Nestoso, Consejera Presidente del Consejo Municipal de Carmen, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la cabecera del Municipio de Carmen, Campeche, mediante los cuales adjunta el escrito original de Queja de fecha 23 de abril del presente año, signado por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

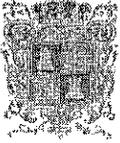


**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, junto con sus anexos correspondientes constantes de la certificación del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la Notaría Pública número 12 del Segundo Distrito Judicial de Estado, dos oficios de acreditación del Representante Propietario y Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Acta de fe de hechos número 40, listado denominado anexo 1 Municipal Distrito VIII, IX y X, 62 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 2 Municipal XI, 37 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 3 Municipal XII, 20 impresiones fotográficas a color y la certificación del Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa, titular de la Notaría Pública número 14 del Segundo Distrito Judicial de Estado de la acreditación de la C. Gloria del Carmen Gutiérrez Ocampo como Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario en el Municipio de Carmen Campeche, documentos que constan cada uno de ciento treinta y un fojas útiles.

- XV. Que el promovente presentó el escrito original de Queja, con sus anexos correspondientes, consistentes en cuatro tantos de la certificación del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la Notaría Pública número 12 del Segundo Distrito Judicial de Estado, dos oficios de acreditación del Representante Propietario y Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Acta de fe de hechos número 40, listado denominado anexo 1 Municipal Distrito VIII, IX y X, 62 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 2 Municipal XI, 37 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 3 Municipal XII, 20 impresiones fotográficas a color y la certificación del Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa, titular de la Notaría Pública número 14 del Segundo Distrito Judicial de Estado de la acreditación de la C. Gloria del Carmen Gutiérrez Ocampo como Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario en el Municipio de Carmen Campeche, documentos que constan cada uno de ciento treinta fojas útiles.
- XVI. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche dio a conocer a la Comisión de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Queja presentada por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XVII. Que con fecha 11 de mayo de 2015, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche convocó a una Reunión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, para las 14:30 horas del día 11 de mayo de 2015, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a efecto de tratar la Queja presentada por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

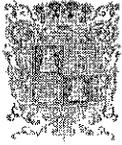


del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- XVIII.** Que esta Junta General Ejecutiva, celebró una reunión de trabajo el día 11 de abril de 2015, en la cual con base en el artículo 54 del citado Reglamento, procedió a examinar el escrito de Queja, presentado por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, junto con las pruebas aportadas y es por ello que, la Junta emitió el Acuerdo número JG/14/15, intitulado *"Acuerdo que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de la Queja interpuesta por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche"*.
- XIX.** Que con fechas 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2015, la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizó la diligencia de inspección ocular ordenada por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo número JG/14/15, respecto de la Queja presentada ante esa Oficialía el mismo día, mes y año, a las 11:55 horas, por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional.
- XX.** Que con fecha 22 de mayo de 2015, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche convocó a una Reunión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, la cual tendría verificativo a las 15:00 horas del día 22 de mayo de 2015, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a efecto de darle seguimiento a la Queja presentada por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional.
- XXI.** Que esta Junta General Ejecutiva, celebró una reunión de trabajo el día 22 de mayo de 2015, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 16 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, a efecto de analizar si la Queja presentada reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.

**MARCO LEGAL:**

- I.** Artículos 41 base V, párrafo primero y apartado C y 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, que se tienen aquí por

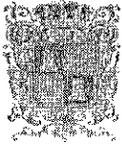


reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

- II. **Artículo 250 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250 fracción I, 251, 253 fracciones II, III y IV, 278, 280 fracciones IV, XIII y XVIII, , 282 fracciones I, VIII, XX, XXV y XXX, 283 fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 285 y 286 fracciones VIII y X, 344, 345 fracción I, 424, 426 fracción I, 429, 600 fracción II, 601 fracciones II y III, 610 fracción I, 611, 613, 614 y 615 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 1, 3 fracción II, 4 fracción II, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 49 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VI. **Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracción I, punto 1.1, inciso b), 1.2 inciso a) y fracción II, punto 2.1, incisos a) y b), 6, 18, 19 fracciones IX y X, 37 y 38 fracciones I, III y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral es el Organismo Público Local Electoral del Estado de Campeche, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos y Juntas municipales, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; que es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; que tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la

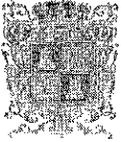


**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
**JUNTA GENERAL**



cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la función de ministrar el financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, en su caso, a los Candidatos Independientes y la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada Ley de Instituciones; que se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente el Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de la misma emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables; que durante los procesos electorales ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, además del citado Consejo General, dentro de su estructura se encuentran los Consejos Municipales de Campeche, Carmen y Champotón, 21 Consejos Distritales, uno en cada una de las poblaciones cabeceras de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el territorio del Estado y las Mesas Directivas de Casilla, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 41 base V, párrafo primero y apartado C y 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250 fracción III, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.

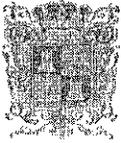
- II. Que como se desprende del punto marcado con el número VII y XII del Apartado de Antecedentes del presente documento, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación derivada de un mandato constitucional, consistente en llevar a cabo la organización de las elecciones de Gobernador, Diputados Locales, integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales, con fecha 7 de octubre de 2014, la Presidenta del Consejo General emitió la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, el cual se encuentra en la etapa denominada "Preparación de la Elección", en el periodo establecido para llevar a cabo las campañas electorales a Diputados Locales, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa, de conformidad con lo establecido en la Base VII del artículo 24 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 344, 345 fracción I y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.
- III. Que los artículos 253 fracción II y 280 fracciones IV, XIII y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en concordancia con los numerales 4 fracción I, punto 1.1, inciso b), 18 y 19 fracciones IX y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche establecen que la Presidencia del Consejo General es un órgano de dirección del Instituto de carácter unipersonal y que corresponden a su Presidente las facultades de convocar, presidir y conducir las reuniones de la Junta General Ejecutiva y las demás que le confiera el Consejo General, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y otras disposiciones complementarias.



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



- IV. Que los numerales 253 fracción III, 282 fracciones I, XX, XXV y XXX de la citada Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 4 fracción II, punto 2.1 inciso a) y 38 fracciones V y XIX del mencionado Reglamento disponen que la Secretaría Ejecutiva es un órgano ejecutivo de carácter unipersonal que tiene entre sus funciones auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente del Consejo General, actuar como Secretaria de la Junta General Ejecutiva y auxiliarlo en sus tareas y las demás que le sean conferidas por el Consejo General, por el Presidente del mismo, por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y otras disposiciones complementarias.
- V. Que con base en el numeral 283 fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, es el Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva del mismo Instituto Electoral, investido de fe pública para los actos o hechos de naturaleza electoral del Instituto Electoral, atribución que la Secretaría Ejecutiva podrá delegar en los servidores públicos adscritos a la citada área. Los cuales tendrán entre otras, las atribuciones de auxiliar a la Secretaría Ejecutiva para recibir los escritos de medios de impugnación, de quejas que se presenten o de cualquier otra documentación de índole legal y administrativa; auxiliar a la Secretaría Ejecutiva y a la Junta General Ejecutiva en el trámite, desahogo de audiencias, diligencias, y notificación de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales; auxiliar en las notificaciones que le indique la Secretaría Ejecutiva en ejercicio de sus funciones; las que les ordene la Secretaría Ejecutiva, y las demás que le confiera esta Ley de Instituciones y la normatividad electoral aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracciones I, IV, y VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor; artículos 3, 4, 7 y 17 fracción I del Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente y al *"Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual delega la atribución de Fe pública a los servidores públicos encargados de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche"*, de fecha 8 de diciembre de 2014.
- VI. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene como uno de sus órganos ejecutivos de carácter central a la Junta General Ejecutiva, la cual se rige para su organización, funcionamiento y control por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en los Reglamentos y en las demás leyes que le sean aplicables; como lo es para el presente caso el Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, de conformidad con lo señalado en los artículos 244, 247, 249, 253 fracción IV, 600 y 601 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente y los artículos 6, 7, 8, 12, 15 del mismo Reglamento, así como también por las demás disposiciones legales que sean aplicables.
- VII. Que con fundamento en los numerales 253 fracción IV, 285 y 286 fracciones VIII y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente 6, 7, 8, 12, 15, 16, 17, 20, 49, 50, 54, 58, 59 y 61 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche



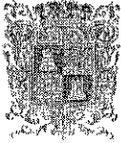
**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



vigente; se declara que la Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo de naturaleza colegiada de carácter central del Instituto Electoral del Estado de Campeche facultado para conocer y aplicar el procedimiento relativo a las faltas administrativas en materia electoral y, en su caso, la de imposición de las sanciones, integrando el expediente respectivo en términos de lo exigido por la Ley de la materia y de la reglamentación antes señalada, con motivo de la Queja presentada por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, es el órgano competente para admitir o desechar las Quejas relativas al Procedimiento Especial Sancionador.

VIII. Que tal y como se desprende de los puntos marcados con los números XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del Apartado de Antecedentes del presente documento, y toda vez que, el Consejo Electoral Municipal de Carmen con sede en el Municipio de Carmen, Campeche, recibió el escrito original de Queja, suscrito por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; es por ello que, la C. Carolina Rodríguez Nestoso, Consejera Presidente del Consejo Electoral Municipal de Carmen, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en la cabecera del Municipio de Carmen, Campeche, turnó mediante oficio número CEM/CARMEN/032 de fecha 5 de mayo de 2015, a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los originales del escrito de queja junto con sus anexos, mismos que fueron recepcionados en la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 11:55 horas del día 11 del mismo mes y año. Por lo anterior, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche dio a conocer a la Comisión de Quejas la presentación de dicho escrito de Queja y asimismo convocó para una reunión de trabajo para el día 11 de mayo de 2015, a los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quienes con base en el artículo 54 del citado Reglamento se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, procedieron a examinar junto con las pruebas, el escrito de Queja presentado por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y es por ello que la Junta General Ejecutiva, emitió el Acuerdo número JG/14/15, intitulado "Acuerdo que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de la Queja interpuesta por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, Campeche", en el cual se ordenó a la Oficialía

X  
C  
R



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



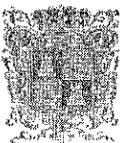
Electoral realizar las diligencias de inspección ocular de la propaganda señalada en el escrito de queja en las direcciones indicadas, a efecto de que la Junta General Ejecutiva este en aptitud de determinar lo que corresponda conforme a derecho; es por ello que dicho Departamento, en las fechas 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2015 realizó la diligencia de inspección ocular, respecto de la Queja presentada ante esta Oficialía por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional; trasladándose para ello al municipio en cuestión en donde llevaron cabo las diligencias correspondientes, haciendo constar mediante Acta circunstanciada de la inspección ocular realizada respecto de la propaganda política (postes de Telmex y de la CFE) (Comisión Federal de Electricidad) de diversas partes del municipio del Carmen, de acuerdo a lo señalado en el escrito de Queja, en el cual se encontraron con lo siguiente:

Comenzando por el anexo 1 del mismo, en la Avenida Boquerón del Palmar de la Colonia San Nicolás, en un poste de la Comisión Federal de Electricidad marcado con el No. CFE 7-600 1985 MITZ, ubicado a unos metros del local comercial "BRIDGESTON", específicamente en una esquina, instalado a un costado de la Escuela Secundaria Técnica No. 26, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de concreto aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Boquerón del Palmar, a la altura de la calle Crisantemo, en un poste aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad marcado con el No. PCR 12 C 7502015, ubicado en la esquina de la Escuela Secundaria Técnica No. 26, en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la Avenida Boquerón del Palmar por la calle Crisantemo, en un poste de concreto aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad marcado con el No. 3W 27224, ubicado junto a una barda de aproximadamente dos metros de alto, en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la Avenida Boquerón del Palmar Esquina con Privada Jacinto en un poste aparentemente de Teléfonos de México, sin número de referencia, instalado a unos metros de la esquina, junto a dos botes metálicos de basura, uno en color verde y el otro en color gris, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



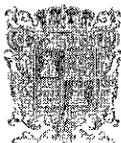
En la Avenida Boquerón del Palmar Esquina con calle Bellavista de la Colonia San Nicolás, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a unos metros del local comercial "vidrios y aluminios popol-ha", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Boquerón del Palmar, bajando el puente, en un poste de concreto, aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad marcado con el No. 3W 47344 y PCR 13C 6002013, ubicado a un metro aproximadamente de un señalamiento de "no estacionarse", en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Carlos, en un poste de concreto, aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad marcado con el No. 3W 47206, ubicado a unos pasos del local comercial de comida "pollos asados junior #1", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de concreto aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Boquerón del Palmar por calle 53 B, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a unos pasos de la casa habitación marcada con el No. 591 "A", color melón, de un piso, en el cual se encontró 2 propagandas en lona mismas que se describen a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO". Asimismo, Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo femenino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "JANINI", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "CASANOVA", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidata a DIPUTADA LOCAL DISTRITO X", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

X  
3  
A  
4



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL

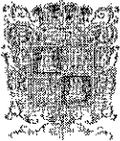


En la Avenida Boquerón del Palmar entre calle 53 B y arroyo de la caleta, Colonia San Nicolás, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a unos pasos del colegio particular "Garabatos-Anafrank", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 esquina entre Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a una barda de 2 metros aproximadamente de alto, en la cual se lee "Reserv. 1189661 DCO Party Zone", en el cual no se encontró propaganda en lona del C. PABLO GUTIÉRREZ LÁZARUS. No obstante a lo anterior, se encontró propaganda de la C. JANINI CASANOVA, el cual se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo femenino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "JANINI", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "CASANOVA", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidata a DIPUTADA LOCAL DISTRITO X", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 97 -25, ubicado junto a un local comercial (ferretería en general) llamado "Grupo Industrial Inox", en el cual se encontró 2 propagandas en lona mismas que se describen a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO". Asimismo, una Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo femenino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "JANINI", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "CASANOVA", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidata a DIPUTADA LOCAL DISTRITO X", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 92, ubicado junto a un local



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL

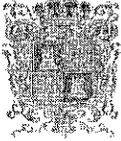


comercial (hojalatería y pintura) llamado "Camver", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 11, ubicado junto a un local comercial llamado "Tractorenta", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre calle 88 y calle 86, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 12-10, ubicado junto a una casa habitación marcada con el No. 517", en el cual se encontró 2 propagandas en lona mismas que se describen a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha lona se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO". Asimismo, una Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo femenino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "JANINI", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "CASANOVA", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidata a DIPUTADA LOCAL DISTRITO X", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre calle 88 y calle 86, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 08-00, ubicado frente al local comercial llamado "Ranmar" (taller de hojalatería, pintura y mecánica en general) en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL

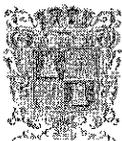


lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre la calle 86 y calle 88, Colonia San Carlos, cerciorándonos de ello por la nomenclatura de las calles, tenemos a la vista un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. D2, ubicado junto al local comercial llamado "Modelorama San Carlos" en el cual se encontró 2 propagandas en lona mismas que se describen a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO". Asimismo, una Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo femenino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "JANINI", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "CASANOVA", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidata a DIPUTADA LOCAL DISTRITO X", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 frente a la calle 86, Colonia San Carlos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al predio marcado con el No. 405 en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre calle 86 y calle 84, Colonia San Carlos, cerciorándonos de ello por la nomenclatura de las calles, tenemos a la vista un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. B, 4, 334., ubicado junto al local comercial llamado "Estética Gaby" en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



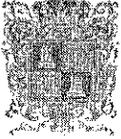
En la calle 56 por calle 47, Colonia Héctor Pérez Martínez, cerciorándonos de ello por la nomenclatura de las calles, tomando como referencia la foto marcada como No. 19 del anexo 1 de la queja que nos ocupa, tenemos a la vista un cuadro de herrería en color blanco, ubicado en el techo del local comercial llamado "Acumuladores Bosh", en el cual no se encontró propaganda en lona alguna.

En la calle 56 por calle 47, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al local comercial marcado con el número 249 "A" llamado "Ortodoncia", (no omitiendo manifestar que dicho local se observa vacío y/o desocupado), en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 56 (avenida Juárez) por calle 35, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al local comercial llamado "Pollos Asados Chicken King", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 56 (avenida Juárez) por calle 35 "A" de la Colonia Burócratas, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al local comercial llamado "Lavandería de la Avenida", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 56 (avenida Juárez) por calle 35 "B" de la Colonia Fátima, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a unos pasos del "Fondo Campeche" y "Red de Apoyo al Emprendedor", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



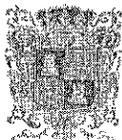
se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 56 (avenida Juárez) por calle 33 de la Colonia Burócratas, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 2, 05., ubicado junto a la empresa "AG & A Asociados", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 56 esquina avenida concordia, Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a una barda de 2 metros aproximadamente de alto en la que se lee "Escuela Secundaria Técnica No. 25", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 56 esquina avenida concordia y calle 31, Colonia Benito Juárez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a la "Cruz Roja Mexicana", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 con calle 56, Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 1, 03, 1., ubicado junto a la escuela "Universidad Autónoma del Carmen", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del



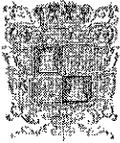
sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja del espectacular, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Paez Urquidi entre privada Mucura y calle 50, Colonia Tecolutla, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 2, 02., ubicado junto al local comercial llamado "Reservation Trip", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 30 y calle 32, Colonia Centro, cerciorándonos de ello por la nomenclatura de las calles, tenemos a la vista un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a un costado del "Colonial Plaza", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 32 y calle 34, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 13, ubicado a unos pasos del "Hotel Caribe", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 34 y calle 36, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al local comercial llamado "El Imán" (tlapalería), en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



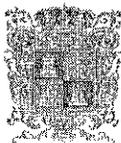
sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 36 y calle 38, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 12 R PAR, ubicado junto al local comercial llamado "Tere Cazola", en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la calle 35 entre calle 44 y calle 46, Colonia Tecolutla, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 8-92 R 25, ubicado junto al local comercial llamado "Abarrotes la Esperanza", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 44 y calle 46, Colonia Tecolutla, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC 45 C 5, ubicado a unos pasos del local comercial llamado "Sonido de Oro" (Abreu Profesional) y junto a una casa habitación color mamey marcada con el número 112, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 46 y calle 48, Colonia Tila, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al predio marcado con el número 118 el cual cuenta con una barda de aproximadamente 1 metro con 50 centímetros de altura, en color blanco, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



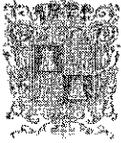
En la calle 35 entre calle 48 y calle 50, Colonia Tila, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a la entrada de la "Privada Escobedo" No. 124, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 50 y calle 50 "A", Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a una casa habitación, marcada con el número 128 "D" color café, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, al extender dicha propaganda, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 50 "A" y calle 52, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a un costado de la escuela "Héctor Pérez Martínez", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 52 y calle 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC B3 11, ubicado junto al estacionamiento del "DIF", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL

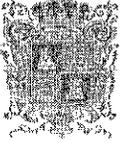


En la calle 35 entre calle 54 y calle 56, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC D3 11, ubicado junto a un "tanque elevado de agua", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 35 entre calle 54 y calle 56, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM-96-9 G G, ubicado junto al local comercial llamado "Sambañá Grill", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 (avenida 31 y/o avenida aviación) entre avenida periférica norte y calle 60, Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a unos metros de la empresa "Blue Marine", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 (avenida 31 y/o avenida aviación) entre calle 58 y avenida Universidad, Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente al banco "BBVA Bancomer", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

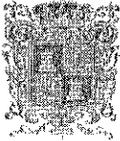
En la calle 31 entre calle 42 "E" y calle 42 "C", Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM SJ D02, ubicado junto al "Hospital General de Ciudad del Carmen", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, al estirar dicha propaganda, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 42 "E" y calle 42 "C", Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC E4, ubicado a un costado del Centro Técnico Administrativo de "La Región Marina Noreste", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 42 "D" y calle 50, Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 11-05, ubicado frente al súper "Chedrahui", en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la calle 31 entre calle 50 y calle 42 "B", Colonia Tacubaya, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC B2, ubicado frente a la "Universidad Interamericana para el Desarrollo" (UNID), en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 42 "B" y calle 42 "A", Colonia Tacubaya, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a la casa habitación marcada con el No. 129, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



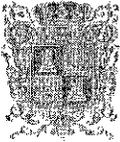
continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 40 y calle 38, Colonia Cuauhtémoc, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a la casa habitación marcada con el No. 89, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 42 "A" y calle 42, Colonia Aviación, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 10-11, ubicado junto al paradero de camiones de transporte público, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 40 y calle 38, Colonia Cuauhtémoc, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente a los locales comerciales llamados "Grupo Cruces" y "Yamaha", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 38 y calle 36, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC E1, ubicado junto al local comercial llamado "Computación del Golfo", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



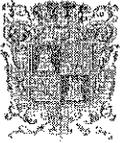
continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 36 y calle 34, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC A1 27 G4, ubicado a unos pasos del local comercial llamado "Tobagos Pizzas", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 34 y calle 32, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 2, ubicado frente al local comercial llamado "la bocina", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 32 y calle 30, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente al local comercial llamado "Prendamex", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 32 y calle 30, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC 4, ubicado junto al local comercial llamado "Ragadzu", a unos pasos del "Hostal del Barro", en el cual se encontró propaganda en lona misma



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL

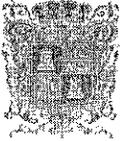


que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 31 entre calle 30 y calle 28, Colonia Centro, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 1, ubicado junto a la casa habitación marcada con el número 3, pintada de color rojo, a unos pasos del banco "Santander", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la calle 55 entre calle 68 y calle 66, Colonia Morelos, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 71 BW, ubicado junto a la casa habitación marcada con el número 221, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Nicolás, en un poste aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad marcado con el No. CFE 7-600 1985 MITZ, ubicado a unos metros del local comercial "BRIDGESTON", específicamente en una esquina, instalado a un costado de la Escuela Secundaria Técnica No. 26, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de concreto aparentemente de la Comisión Federal de Electricidad, en dicho espectacular se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



En la calle 35 entre calle 52 y calle 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. CDC B3 11, ubicado junto al estacionamiento del "DIF", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

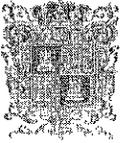
En la Avenida Concordia y calle 60, Colonia Petrolera, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 11 - 09, ubicado entre el "Hotel One" y el local comercial "McCarthy's", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Corregidora con calle 31 (aviación), Colonia Aviación, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 6 - 04, ubicado frente al súper "Soriana" atravesando las calles, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En relación del anexo 2 del escrito de queja que nos ocupa.

En la Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. 5, 5, ubicado a unos pasos de la "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado a unos metros de la entrada del "Altum Center", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



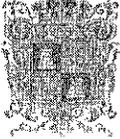
sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 09 12 FR, ubicado a la cafetería "Red Cup", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto al local comercial "Iguana Habanera", frente al "ADO", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 1, 05., ubicado frente a la "Estación de Bomberos de Carmen", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente a la "Estación de Bomberos de Carmen", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



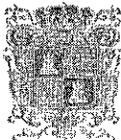
PRESIDENTE MUNICIPAL”, a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras “PAN”. Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee “VAMOS POR EL CAMBIO”.

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente a “Exploración y Producción de Pemex”, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee “PABLO GUTIERREZ”, seguidamente debajo, en letras rojas se lee “LAZARUS”, de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee “Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL”, a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras “PAN”. Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee “VAMOS POR EL CAMBIO”.

En la Avenida Isla de Tris, un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 12, 04, ubicado frente a “Exploración y Producción de Pemex”, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee “PABLO GUTIERREZ”, seguidamente debajo, en letras rojas se lee “LAZARUS”, de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee “Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL”, a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras “PAN”. Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee “VAMOS POR EL CAMBIO”.

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente al “Súper Aurrera”, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee “PABLO GUTIERREZ”, seguidamente debajo, en letras rojas se lee “LAZARUS”, de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee “Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL”, a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras “PAN”. Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee “VAMOS POR EL CAMBIO”.

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado frente al “Súper Aurrera”, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee “PABLO GUTIERREZ”, seguidamente debajo, en letras rojas se lee “LAZARUS”, de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee “Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL”, a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

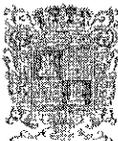
En la Avenida Isla de Tris por Constelación Pleyades, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 14, 03, DGO., en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM HPT 498., ubicado junto a la empresa "Stewart & Stevenson", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 02, 11., ubicado junto al jardín de niños "OMEP", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de concreto, aparentemente de comisión Federal de Electricidad marcado con el No. 3W 43827, ubicado en el estacionamiento del banco "BANCOMER", a un costado de la "Plaza del Lago", en el cual se encontró propaganda en lona misma que por sus condiciones físicas no se logró observar la imagen que contiene y, de igual forma fue imposible leer su contenido. Por lo anterior, no fue posible determinar si se trataba de propaganda política relacionada con el C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS.

En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el No. TM 5, 08., ubicado a las afueras de la escuela secundaria "Joaquín Clausell", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

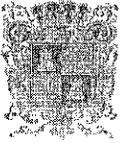
En la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México sin número de referencia, ubicado junto a una casa habitación cuya barda a la entrada es de tres metros aproximadamente de alto, pintada en color palo de rosa con blanco, sin número a la vista pública, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Isla de Tris a la altura del kilómetro 9, en un poste de madera, aparentemente de Teléfonos de México marcado con el número TM-12, FR, DGO, ubicado junto a la empresa "Construrama", frente al "Motel Real del Mar", en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la Avenida Edzná por la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número TM-04-10 PPP, instalado a unos metros del local comercial denominado "oro negro", en el cual no se encontró propaganda alguna.

En la Avenida Edzná por la Avenida Isla de Tris, en un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número TM-11-04, instalado junto a la entrada de un local denominado "warehouse", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Edzná, en un poste aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número TM-02-11, instalado junto a la caseta de entrada de "WARTSILA", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Edzná por la Calle Palenque, en un poste aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número TM-7-00 STR, instalado junto a la entrada de un local denominado "Zeus Offshore", en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Edzná entre la Calle Palenque y Calle Calakmul, en un poste aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número TM-02, instalado junto a un lote baldío, en el cual se encontró propaganda en lona misma que se describe a continuación: Lona aproximadamente de 1 metro de alto por 60 centímetros de ancho, colgado de un poste de madera aparentemente de Teléfonos de México, en dicha propaganda se aprecia la imagen de una persona del sexo masculino portando una camisa en color azul, en letras blancas se lee "PABLO GUTIERREZ", seguidamente debajo, en letras rojas se lee "LAZARUS", de igual forma, debajo y en letras blancas más pequeñas se lee "Candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL", a un costado de lo antes descrito se aprecia un logo en color azul con las siguientes letras "PAN". Por último, en la parte más baja de la misma, en letras blancas y rojas se lee "VAMOS POR EL CAMBIO".

En la Avenida Edzná entre la Calle Calakmul y la calle Avenida Central, en un poste aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número DOE-D2, OE-B1, instalado junto a la entrada de la empresa "HPC" y "Tenaris Tamasa", en el cual no se encontró propaganda en lona.

En la Avenida Edzná por la Avenida Central, en un poste aparentemente de Teléfonos de México, marcado con el número NOR: TM 8-03-3, instalado en la confluencia de dichas Avenidas, en el cual no se encontró propaganda alguna.

Lo anterior hace constar la existencia y colocación de la propaganda electoral en los postes de Telmex y de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) en diversas partes del municipio del Carmen, de acuerdo a lo señalado en el escrito de Queja.

- IX. Que por lo anterior, tal y como se desprende de los puntos marcados con los números XX y XXI del Apartado de Antecedentes del presente documento, con fecha 22 de mayo de 2015, la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche convocó a una Reunión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva a efecto de darle seguimiento a la Queja presentada por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por lo cual, a las 15:00 horas del día 22 de mayo de 2015, la Junta se reunió en la

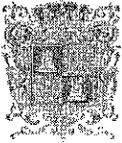


Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para darle seguimiento a la Queja presentada, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 16 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, a efecto de analizar si la Queja presentada reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en el artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.

- X. Que por consiguiente, la Junta General Ejecutiva procederá a realizar el correcto análisis de la queja interpuesta por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, referente a los requisitos que se deben cumplir al presentar el escrito inicial de queja en el Procedimiento Especial Sancionador, por encontrarse dicha queja en los supuestos establecidos en los artículos 49 fracción I y 50 del citado Reglamento, el cual señaló que, el Procedimiento Especial Sancionador, tiene como finalidad determinar de manera expedita, la existencia y responsabilidad en materia administrativa electoral, mediante la valoración de medios de prueba e indicios, cuando se denuncie la comisión de conductas que contravengan normas sobre propaganda política o electoral, diferentes a radio y televisión, por consiguiente y con base en los artículos 8, 54 y 59 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, la Junta General Ejecutiva es el órgano competente que puede admitir o desechar la queja o dictar en su caso las medidas que considere pertinentes en términos de lo exigido por la Ley de la materia, con motivo del escrito de Queja presentado por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por considerar según su dicho que ha incurrido en violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que, la Junta General Ejecutiva se encontrará en aptitud de proceder según lo que corresponda, en el plazo que considere pertinente en razón de las características de la queja y de las diligencias que deban realizarse, es decir, si la queja no cumple con los requisitos a que alude el referido artículo 52 del citado Reglamento, la Junta deberá desechar la queja en cuestión, ahora bien, si la queja cumple con los requisitos exigidos se procederá a su admisión y emplazará a el presunto infractor en los términos que establece el numeral 61 del multicitado Reglamento, así como también se desarrollará el procedimiento en los términos que mandata el Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aplicable. Dichos requisitos son los siguientes: *I. El nombre con firma autógrafa o huella digital del quejoso y, si es persona moral, el de su legítimo representante; II. El domicilio del quejoso, para efectos de oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad del quejoso y, en su caso, la de su legítimo representante; los Partidos y Agrupaciones Políticas ante el Instituto, así como sus representantes acreditados ante los órganos del mismo, quedan exceptuados*

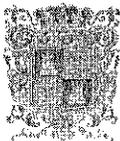


Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



*del cumplimiento de este requisito; IV. Narración expresa y clara de los hechos en que se sustente la queja y los preceptos jurídicos presuntamente violados; V. La aportación de los elementos de prueba en que se sustente la queja; VI. El nombre y domicilio de cada uno de los presuntos infractores, y VII. Del escrito de queja y demás documentación se acompañará de las copias simples legibles para emplazar a cada uno de los presuntos infractores.*

- XI. Que del análisis efectuado y con base en lo anterior, se verificó el cumplimiento de todas y cada una de las fracciones del artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, relativo a los requisitos que el escrito de queja debe contener en el Procedimiento Especial Sancionador, resultando lo siguiente: *Fracción I. El nombre con firma autógrafa o huella digital del quejoso.* Se expresa el nombre del quejoso el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, de igual forma contiene la firma autógrafa del mismo; -----  
*Fracción II. El domicilio del quejoso, para efectos de oír y recibir notificaciones.* Señalan el domicilio en el que el quejoso pueden oír y recibir notificaciones, en el predio ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en calle 53-A esquina con Avenida Periférica de la colonia Morelos C.P. 24000 y en el domicilio particular ubicado en Avenida Álvaro Artífano Aguilar No. 46 Fraccionamiento Residencial del Lago C.P. 24158, de Ciudad del Carmen, Campeche; -----  
*Fracción III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad del quejoso y, en su caso, la de su legítimo representante; los Partidos y Agrupaciones Políticas ante el Instituto, así como sus representantes acreditados ante los órganos del mismo, quedan exceptuados del cumplimiento de este requisito.* Presenta el documento necesario para acreditar su personalidad como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal, de Ciudad del Carmen, Campeche; -----  
*Fracción IV. Narración expresa y clara de los hechos en que se sustenta la queja y los preceptos jurídicos presuntamente violados.* Contiene un apartado de hechos en el cual expresa los hechos en que se sustenta la Queja y manifiesta presuntas violaciones a los preceptos jurídicos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente; y en la narración de los hechos se desprenden las circunstancias de modo, tiempo y lugar de las presuntas infracciones; -----  
*Fracción V. La aportación de los elementos de prueba en que se sustente la queja.* Respecto a los elementos de prueba, el quejoso en su escrito de queja, aporta como pruebas: la certificación del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, titular de la Notaría Pública número 12 del Segundo Distrito Judicial de Estado, dos oficios de acreditación del Representante Propietario y Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Acta de fe de hechos número 40, listado denominado anexo 1 Municipal Distrito VIII, IX y X, 62 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 2 Municipal XI, 37 impresiones fotográficas a color, listado denominado anexo 3 Municipal XII, 20 impresiones fotográficas a color y la certificación del Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa, titular de la Notaría Pública número 14 del Segundo Distrito Judicial de Estado de la acreditación de la C. Gloria del Carmen Gutiérrez Ocampo como Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario en el Municipio de Carmen, Campeche; -----  
*Fracción VI. El nombre y domicilio de cada uno de los presuntos infractores.* Se expresa en el escrito de queja presentado, el nombre del presunto infractor, el C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal del Carmen y del Partido Acción Nacional, así como el domicilio



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL

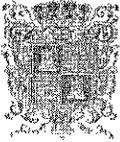


en que pueden ser notificados como lo son el primero, en calle 33 A entre 64 y 66, Fraccionamiento Residencial Palma Real No. 1 Lomas de Holché número 129 de la colonia Aviación C.P. 24170 y el segundo, en calle 22 por 29 número 126 A de la colonia Centro, ambos de Ciudad del Carmen, Campeche; -----

*Fracción VII. Del escrito de queja y demás documentación se acompañará de las copias simples legibles para emplazar a cada uno de los presuntos infractores. El quejoso aportó cuatro originales de sus escritos de queja con sus respectivos anexos cada uno para en su caso emplazar a los denunciados.* -----

Que por lo tanto, del resultado del análisis de los requisitos señalados en cada una de las fracciones del artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, se desprende que debe tenerse por cierto que, el mencionado escrito inicial de queja presentado por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, satisface a plenitud los requisitos que prevé el artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, y es por lo que se considera que se debe admitir la citada Queja.

- XII.** Que asimismo, esta Junta General Ejecutiva, a razón de la inspección ocular realizada por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la queja presentada por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, por violación a los artículos 424 y 426 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche así como lo establecido en el artículo 250 numeral 1 inciso a de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, en el cual se encontró que, dichos espectaculares se encuentran ubicados en los domicilios señalados en la Queja y la existencia y colocación de la propaganda política en los postes de Telmex y de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) en diversas partes del municipio del Carmen, de acuerdo a lo señalado en el escrito de Queja, es por ello que, en atención a la naturaleza urgente del caso que nos ocupa, en tanto la autoridad jurisdiccional correspondiente como lo es el Tribunal Electoral del Estado de Campeche resuelve lo conducente por ser la autoridad competente, a razón de que, en los criterios emitidos por la Sala Regional Especializada del Poder Judicial de la Federación al resolver en el Asunto General número SER-AG-9/2015, y en los Juicios Electorales con claves SER-JE-1/2015, SER-JE-2/2015 y SER-JE-3/2015, le confiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la competencia para conocer y resolver del Procedimiento Especial Sancionador, y para evitar una posible afectación al proceso electoral y prevenir daños irreparables en las contiendas electorales, con base en el artículo 426 fracción I de la Ley de la materia, se considera ordenar a la C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional para que retiren en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la presente notificación, la Propaganda Electoral y esta ya no permanezca colocada en los



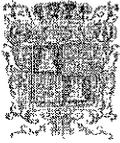
**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
**JUNTA GENERAL**



postes de Telmex y de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) ubicados en las direcciones señaladas en el Acta Circunstanciada de la Inspección Ocular correspondiente, como se muestra en la tabla siguiente:

DIRECCIONES
Avenida Boquerón del Palmar de la Colonia San Nicolás, en poste con el No. CFE 7-600 1985 MITZ, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar, a la altura de la calle Crisantemo, en poste con el No. PCR 12 C 7502015, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar por la calle Crisantemo, en poste con el No. 3W 27224, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar Esquina con Privada Jacinto, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar Esquina con calle Bellavista de la Colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Carlos, en poste con el No. 3W 47206, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar por calle 53 B, Colonia San Carlos, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar entre calle 53 B y arroyo de la caleta, Colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 esquina entre Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Carlos, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en poste con el No. 97 - 25, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en poste con el No. 92, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en poste con el No. 11, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 88 y calle 86, Colonia San Carlos, en poste No. TM 12-10, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 88 y calle 86, Colonia San Carlos, en poste No. TM 08-00, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre la calle 86 y calle 88, Colonia San Carlos, en poste No. D2, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 frente a la calle 86, Colonia San Carlos, en poste No. 405, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 86 y calle 84, Colonia San Carlos, en poste No. B, 4, 334., Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 por calle 47, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 35, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 35 "A" de la Colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 35 "B" de la Colonia Fátima, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 33 de la Colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 esquina avenida concordia, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 esquina avenida concordia y calle 31, Colonia Benito Juárez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 con calle 56, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Páez Urquidi entre privada Múcura y calle 50, Colonia Tecolutla, Ciudad del Carmen, Campeche.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.]*

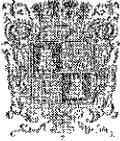


**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
**JUNTA GENERAL**



Calle 35 entre calle 30 y calle 32, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 32 y calle 34, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 34 y calle 36, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 44 y calle 46, Colonia Tecolutla, en poste No. TM 8-92 R 25, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 44 y calle 46, Colonia Tecolutla, en poste No. CDC 45 C 5, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 46 y calle 48, Colonia Tila, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 48 y calle 50, Colonia Tila, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 50 y calle 50 "A", Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 50 "A" y calle 52, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 52 y calle 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 54 y calle 56, Colonia Héctor Pérez Martínez, en poste No. CDC D3 11, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 54 y calle 56, Colonia Héctor Pérez Martínez, en poste No. TM-96-9 G G, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 (avenida 31 y/o avenida aviación) entre avenida periférica norte y calle 60, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 (avenida 31 y/o avenida aviación) entre calle 58 y avenida Universidad, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 42 "E" y calle 42 "C", Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
En la calle 31 entre calle 42 "E" y calle 42 "C", Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 50 y calle 42 "B", Colonia Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 42 "B" y calle 42 "A", Colonia Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 40 y calle 38, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 42 "A" y calle 42, Colonia Aviación, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 38 y calle 36, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 36 y calle 34, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 34 y calle 32, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 32 y calle 30, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 32 y calle 30, Colonia Centro, en poste No. CDC 4, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 30 y calle 28, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 68 y calle 66, Colonia Morelos, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Nicolás, en poste No. CFE 7-600 1985 MITZ, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 52 y calle 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Concordia y calle 60, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Corregidora con calle 31 (aviación), Colonia Aviación, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en poste No. 5, 5 Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en poste No. TM 09 12 FR, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 1, 05., Ciudad del Carmen, Campeche
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 12, 04, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris por Constelación Pleyades, en poste No. TM 14, 03, DGO., Ciudad del Carmen, Campeche.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

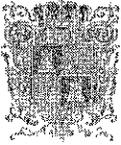


**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



Avenida Isla de Tris, en poste No. TM HPT 498., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 02, 11., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. 3W 43827, Ciudad del Carmen, Campeche
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 5, 08., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná por la Avenida Isla de Tris, en poste No. TM-11-04, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná, en poste No. TM-02-11, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná por la Calle Palenque, en poste No. TM-7-00 STR, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná entre la Calle Palenque y Calle Calakmul, en poste No. TM-02, Ciudad del Carmen, Campeche.

**XIII.** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en todas y cada una de las Consideraciones del presente documento, así como, con fundamento en los artículos 8, 12, 16, 20, 49 fracción I, 52, 54, 55 y 59 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, la Junta General Ejecutiva es el órgano competente para admitir o desechar la queja o dictar las medidas que considere pertinentes, es por lo que, se propone la admisión de la queja interpuesta por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional, en virtud de que cumple a plenitud con los requisitos previstos por el artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente y se propone ordenar al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional para que retiren en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la presente notificación, la Propaganda Electoral y esta ya no permanezca colocada en los postes de Telmex y de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) ubicados en las direcciones señaladas en el Acta Circunstanciada de la Inspección Ocular correspondiente. De igual forma, con base en los artículos 61 del citado Reglamento, 282 fracción XXX, 283 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente y 38 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche se propone emplazar al C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional para que comparezcan a la audiencia de pruebas y alegatos que, a razón de la distancia en que se ubica el Municipio de Carmen, Campeche, se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2015, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Fundidores No. 18 Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, que será desahogada por el personal adscrito a la Oficialía Electoral en términos del artículo 62 del citado Reglamento y una vez celebrada la audiencia turne inmediatamente por escrito de todo lo actuado a esta Junta General Ejecutiva para que esta a su vez, turne el expediente completo al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a razón de que, en los criterios emitidos por la Sala Regional Especializada del Poder Judicial de la Federación al resolver en el Asunto General número SER-AG-9/2015, y en los Juicios Electorales con claves SER-JE-1/2015, SER-JE-2/2015 y SER-JE-3/2015, le confiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la competencia para conocer y resolver del Procedimiento Especial Sancionador, así como un Informe Circunstanciado. Asimismo se propone instruir a la Oficialía Electoral para que proceda a notificar simultáneamente el presente Acuerdo al C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Ciudad del Carmen, en el predio ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en calle 53-A esquina con Avenida Periférica de la colonia Morelos C.P. 24000 y/o en el domicilio particular ubicado en Avenida Álvaro Artiano Aguilar No. 46 Fraccionamiento Residencial del Lago C.P. 24158, de Ciudad del Carmen, Campeche, y corra traslado al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional, el primero, en calle 33 A entre 64 y 66 Fraccionamiento Residencial Palma Real No. 1 Lomas de Holché, y el segundo, en calle 22 por 29 número 126 A de la colonia Centro, ambos de Ciudad del Carmen, Campeche; mediante oficio, adjuntando original de la queja y sus anexos, para que manifiesten los alegatos que a su derecho convengan; así como por los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En caso de que el interesado no quisiera recibir la citada notificación o por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar en el domicilio aportado o realizar de algún modo la notificación correspondiente; la notificación realizada por estrados tendrá plena validez jurídica para todos los efectos legales a que haya lugar. De igual forma se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en la página de internet [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) y en el Periódico Oficial del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar.

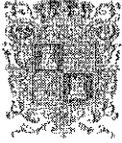
**EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se admite la queja interpuesta por el C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche, en contra del C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y del Partido Acción Nacional en virtud de que cumple a plenitud con los requisitos previstos por el artículo 52 del Reglamento para conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, lo anterior con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XIII del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se ordena al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional para que retiren en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la presente notificación, la Propaganda Electoral y esta ya no permanezca colocada en los postes de Telmex y de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) ubicados en las direcciones señaladas en el Acta Circunstanciada de la Inspección Ocular correspondiente, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones XII y XIII del presente documento, como se muestra en la tabla siguiente:

DIRECCIONES
Avenida Boquerón del Palmar de la Colonia San Nicolás, en poste con el No. CFE 7-600 1985 MITZ, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar, a la altura de la calle Crisantemo, en poste con el No. PCR 12 C



"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
JUNTA GENERAL



7502015, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar por la calle Crisantemo, en poste con el No. 3W 27224, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar Esquina con Privada Jacinto, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar Esquina con calle Bellavista de la Colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Carlos, en poste con el No. 3W 47206, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar por calle 53 B, Colonia San Carlos, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar entre calle 53 B y arroyo de la caleta, Colonia San Nicolás, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 esquina entre Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Carlos, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en poste con el No. 97 - 25, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en poste con el No. 92, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre Avenida Boquerón del Palmar y calle 88, Colonia San Carlos, en poste con el No. 11, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 88 y calle 86, Colonia San Carlos, en poste No. TM 12-10, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 88 y calle 86, Colonia San Carlos, en poste No. TM 08-00, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre la calle 86 y calle 88, Colonia San Carlos, en poste No. D2, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 frente a la calle 86, Colonia San Carlos, en poste No. 405, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 86 y calle 84, Colonia San Carlos, en poste No. B, 4, 334., Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 por calle 47, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 35, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 35 "A" de la Colonia Burocratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 35 "B" de la Colonia Fátima, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 (avenida Juárez) por calle 33 de la Colonia Burocratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 esquina avenida concordia, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 56 esquina avenida concordia y calle 31, Colonia Benito Juárez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 con calle 56, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Paez Urquidi entre privada Mucura y calle 50, Colonia Tecolutla, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 30 y calle 32, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 32 y calle 34, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 34 y calle 36, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 44 y calle 46, Colonia Tecolutla, en poste No. TM 8-92 R 25, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 44 y calle 46, Colonia Tecolutla, en poste No. CDC 45 C 5, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 46 y calle 48, Colonia Tila, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 48 y calle 50, Colonia Tila, Ciudad del Carmen, Campeche.



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
**JUNTA GENERAL**



Calle 35 entre calle 50 y calle 50 "A", Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 50 "A" y calle 52, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 52 y calle 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 54 y calle 56, Colonia Héctor Pérez Martínez, en poste No. CDC D3 11, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 54 y calle 56, Colonia Héctor Pérez Martínez, en poste No. TM-96-9 G G, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 (avenida 31 y/o avenida aviación) entre avenida periférica norte y calle 60, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 (avenida 31 y/o avenida aviación) entre calle 58 y avenida Universidad, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 42 "E" y calle 42 "C", Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
En la calle 31 entre calle 42 "E" y calle 42 "C", Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 50 y calle 42 "B", Colonia Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 42 "B" y calle 42 "A", Colonia Tacubaya, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 40 y calle 38, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 42 "A" y calle 42, Colonia Aviación, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 38 y calle 36, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 36 y calle 34, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 34 y calle 32, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 32 y calle 30, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 32 y calle 30, Colonia Centro, en poste No. CDC 4, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 31 entre calle 30 y calle 28, Colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 55 entre calle 68 y calle 66, Colonia Morelos, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Boquerón del Palmar, Colonia San Nicolás, en poste No. CFE 7-600 1985 MITZ, Ciudad del Carmen, Campeche.
Calle 35 entre calle 52 y calle 54, Colonia Héctor Pérez Martínez, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Concordia y calle 60, Colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Corregidora con calle 31 (aviación), Colonia Aviación, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en poste No. 5, 5 Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, por Puerto de Campeche, en poste No. TM 09 12 FR, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 1, 05., Ciudad del Carmen, Campeche
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 12, 04, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris por Constelación Pleyades, en poste No. TM 14, 03, DGO., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM HPT 498., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 02, 11., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Isla de Tris, en poste No. 3W 43827, Ciudad del Carmen, Campeche
Avenida Isla de Tris, en poste No. TM 5, 08., Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná por la Avenida Isla de Tris, en poste No. TM-11-04, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná, en poste No. TM-02-11, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná por la Calle Palenque, en poste No. TM-7-00 STR, Ciudad del Carmen, Campeche.
Avenida Edzná entre la Calle Palenque y Calle Calakmul, Ciudad del Carmen, Campeche.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL

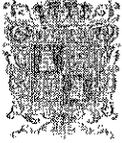


**TERCERO.-** Se emplaza al C. Carlos Eduardo Pérez Castro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche, al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional para que comparezcan a la audiencia de pruebas y alegatos que, a razón de la distancia en que se ubica el Municipio de Carmen, Campeche, se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2015, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Fundidores No. 18 Área Ah Kim Pech, San Francisco de Campeche, Campeche, que será desahogada por el personal adscrito a la oficialía electoral en términos del artículo 62 del citado Reglamento, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIII del presente documento.

**CUARTO.-** Se instruye a la Oficialía Electoral de este Instituto Electoral para que, una vez celebrada la audiencia turne inmediatamente por escrito de todo lo actuado a esta Junta General Ejecutiva para que esta a su vez, turne el expediente completo al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a razón de que, en los criterios emitidos por la Sala Regional Especializada del Poder Judicial de la Federación al resolver en el Asunto General número SER-AG-9/2015, y en los Juicios Electorales con claves SER-JE-1/2015, SER-JE-2/2015 y SER-JE-3/2015, le confiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche la competencia para conocer del Procedimiento Especial Sancionador, así como un Informe Circunstanciado, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIII del presente documento.

**QUINTO.-** Se instruye a la Oficialía Electoral de este Instituto Electoral, para que proceda a notificar simultáneamente el presente Acuerdo al C. Carlos Eduardo Pérez Castro Lázaro, en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche, en el predio ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en calle 53-A esquina con Avenida Periférica de la colonia Morelos C.P. 24000 y/o en el domicilio particular ubicado en Avenida Alvaro Artiano Aguilar No. 46 Fraccionamiento Residencial del Lago C.P. 24158, de Ciudad del Carmen, Campeche, y corra traslado al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Candidato a Presidente Municipal de Carmen y al Partido Acción Nacional, el primero, en calle 53 A entre 64 y 66 Fraccionamiento Residencial Palma Real No. 1 Lomas de Holché, y el segundo, en calle 22 por 29 número 126 A de la colonia Centro, ambos de Ciudad del Carmen, Campeche; mediante oficio, adjuntando original de la queja y sus anexos, para que manifiesten los alegatos que a su derecho convengan; así como por los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche. En caso de que el interesado no quisiera recibir la citada notificación o por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar en el domicilio aportado o realizar de algún modo la notificación correspondiente; la notificación realizada por estrados tendrá plena validez jurídica para todos los efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XIII del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) y en el Periódico Oficial del Estado.

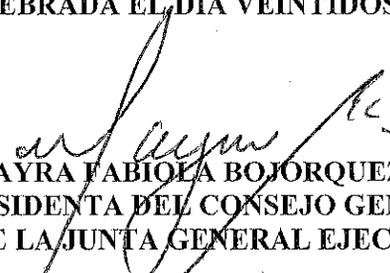


"2015 Año de José María Morelos y Pavón"

Instituto Electoral del Estado de Campeche  
JUNTA GENERAL



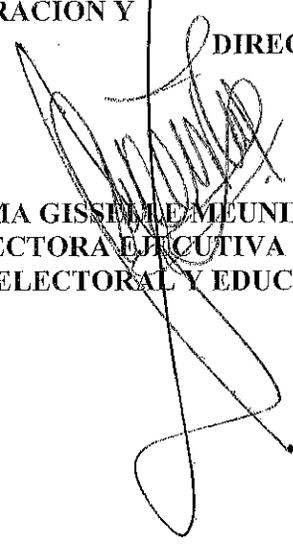
ASÍ LO ACORDARON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

  
MTRA. MAYRA FABIOLA BOJORQUEZ GONZÁLEZ,  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL  
Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

  
LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
GENERAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA.

  
L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS,  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRERROGATIVAS.

  
LICDA. MIRIAM MARGARITA ROSAS  
URIOSTEGUL,  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL.

  
MTRA. FÁTIMA GISSI MEUNIER ROSAS,  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.



LA SUSCRITA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES XII, XIII Y XXX DEL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, Y 38 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 41 (CUARETA Y UNO) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO. Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2015.

**LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA EJECUTIVA